

DECRETO N° **10308** / 2023

ARICA, 19 de Octubre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LAURA SÁNCHEZ ROBIN JAVIER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

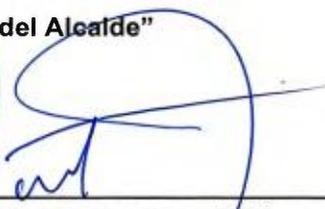
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20586				
Actividad Económica	venta de abarrotes, cecinas, lacteos, bebidas envasadas, pan, empanadas, dulces de fab autorizada frutas y verduras				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 869 local 20				
Nombre del Contribuyente	LAURA SÁNCHEZ ROBIN JAVIER				
Rut	10623161-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	07/10/2023	Otorgación N°	2-20586	Fecha	07/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/SAP/FP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL